

Universidad Nacional Autónoma de México Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción Departamento de Servicios Escolares



INSTRUCTIVO DE PAGOS

- 1. Los pagos de las cuotas establecidas por inscripción a los cursos, por trámites extemporáneos, por sanciones pecuniarias, así como por todos aquellos servicios adicionales que preste la Escuela Nacional de Lenguas Lingüística y Traducción (antes CELE), deberán cubrirse en el momento de solicitar el trámite o servicio de que se trate.
- 2. Los pagos se realizarán, en la caja de la Escuela, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- 3. Para realizar el pago, el alumno deberá:
 - a) Requerir, en el Departamento o Coordinación de la Escuela que corresponda, la orden de pago del trámite o servicio que se solicite.
 - b) Entregar, en la caja de la Escuela la Orden de Pago.
 - c) Recabar el original del recibo de pago.
- 4. El Departamento o Coordinación en la que se haya solicitado el trámite sellará de recibido el recibo original para el respaldo del interesado y tomará el número de recibo.
- 5. Las cuotas por inscripción de alumnos que abandonen sus estudios en el transcurso del semestre escolar no serán reembolsables, excepto aquellas que se tramiten por cancelación del grupo o en casos especiales, mismos que serán tratados por una Comisión de la Escuela integrada por el Jefe de la Unidad Administrativa y el Departamento o Coordinación correspondiente, en cuyo caso la decisión será inapelable. (Reglamento General de Pagos Artículo 8.- Los alumnos que no continúen los trámites de su inscripción o reinscripción y aquellos que abandonen sus estudios en el curso del año escolar al que se hayan inscrito, perderán el derecho a la inscripción y a la devolución de cualesquiera cuotas que hayan pagado.)
- 6. Las cuotas de todos los trámites inconclusos no serán reembolsables. (Reglamento General de Inscripciones. Artículo 29. Se entenderá que renuncian a su inscripción o reinscripción los alumnos que no hayan completado los trámites correspondientes en las fechas que para el efecto se hayan establecido.)
- 7. Los reembolsos que procedan, deberán solicitarse dentro de las dos primeras semanas del semestre mediante un oficio dirigido a la Unidad Administrativa, marcando copia al Departamento o Coordinación correspondiente, indicando el motivo por el cual solicita el reembolso (cancelación de grupo), además del número telefónico y correo electrónico del interesado, asimismo, deberá anexar el original del recibo.

Aprobado por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción en su 13ª sesión ordinaria del día 27 de julio de 2022.